



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2019-MPH

Huaral, 06 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Informe N° 0745-2019-MPH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a la conformación del Comité Técnico de Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 032-2018-MPH-OM de fecha 14 de setiembre de 2018, el Concejo Municipal aprobó los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral con la finalidad de elaborar el Plan de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, autorizando la suscripción de la misma. En ese sentido, con fecha 08 de noviembre de 2018, se suscribió el Convenio N° 394-2018-VIVIENDA entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral.

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con Informe N° 0745-2019-MPH-GDUR solicita la conformación del Comité Técnico de Gestión Municipal, para la formulación de la Actualización del Plan de Acondicionamiento Territorial, la misma que deberá estar conformada por todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

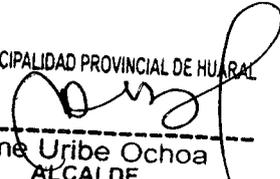
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Técnico de Gestión Municipal para la formulación de la Actualización del Plan de Acondicionamiento Territorial, que estará integrado por todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaral:

- Gerencia Municipal
- Secretaría General
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
- Gerencia de Rentas y Administración Tributaria
- Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
- Gerencia de Fiscalización y Control
- Gerencia de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a los miembros del referido comité, designar un coordinador técnico en representación de su Gerencia e informar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para las gestiones correspondientes en el marco de la formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 Jaime Uribe Ochoa
 ALCALDE